

SIU-MAPUCHE VINCULACIÓN DE CARGOS

¿PORQUE Y CUANDO VINCULAR CARGOS?

La vinculación de cargos en Mapuche tiene como única finalidad la acumulación de los montos percibidos durante el semestre para calcular el aguinaldo.

Mensualmente al cerrar un proceso de liquidación se acumulan las remuneraciones que forman parte de la base de cálculo del SAC.

Para cada cargo se tienen dos alternativas:

- el vínculo es con el mismo cargo (ejemplo 1)

Legajo: Agente: CUIL: Estado: Activo Antigüedad: ⌚

Cargo: 972 **Categoría:** Prof Adjunto SEMI **Dedicación:** Semi Exclusiva
Alta: 01/01/2022 **Baja:** **Dependencia:**

Designación

General Contrato Imputación Presupuestaria Asociación

Alta (*) 01/01/2022 **Vigencia** Mes: 1 Año: 2022
Baja **Regional (*)** SJ - SAN JUAN
Categoría (*) AD.12 **Dependencia (*)**
Descripción Prof Adjunto SEMI **Dependencia Desempeño**
Dedicación Semi Exclusiva **Norma de Alta**
Vinculo 972 **Fecha Norma (*)** 08/02/2021
Porc. Aplicación 100 % **Nro. Norma (*)**
Carácter (*) Efectivo - Perm. **Tipo (*)** RESOLUCION
Agrupamiento No Corresponde **Emisor Norma (*)**
Grado -- Seleccione --
 Concursado

Designación DJ

EJEMPLO 1
CARGO VINCULADO CON SI MISMO

- el vínculo es con otro cargo (ejemplo 2)

Legajo: 10629 Agente: CUIL: Estado: Activo Antigüedad: ⌚

Cargo: 18326 **Categoría:** PAU Categ 7 **Dedicación:** Dedic 35
Alta: 01/11/2023 **Baja:** **Dependencia:** 0001 - RECTORADO

General Contrato Imputación Presupuestaria Asociación

Alta (*) 01/11/2023 **Vigencia** Mes: 11 Año: 2023
Baja **Regional (*)** SJ - SAN JUAN
Categoría (*) 7 **Dependencia (*)** 0001 - RECTORADO
Descripción PAU Categ 7 **Dependencia Desempeño** 0001 - RECTORADO
Dedicación Dedic 35 **Norma de Alta**
Vinculo 17029 **Fecha Norma (*)** 30/10/2023
Porc. Aplicación 100 % **Nro. Norma (*)** 3.164
Carácter (*) Efectivo - Perm. **Tipo (*)** RESOLUCION
Agrupamiento Administrativo **Emisor Norma (*)** RECTORADO
Grado -- Seleccione --
 Concursado

Designación DJ

Los montos acumulados para SAC pueden visualizarse en cada cargo en la opción SAC.

EJEMPLO 1 ACUMULADO SAC CARGO CON VINCULO A SI MISMO

Cargo:		Categoría:	Prof Adjunto SEMI	Dedicación:	Semi Exclusiva
Alta:	01/01/2022	Baja:		Dependencia:	

Brutos para Sac			Vínculos
2023	Enero	\$ 215.047,05	\$ 0,00
	Febrero	\$ 219.622,52	\$ 0,00
	Marzo	\$ 261.131,23	\$ 0,00
	Abril	\$ 279.140,29	\$ 0,00
	Mayo	\$ 301.426,49	\$ 0,00
	Junio	\$ 325.540,61	\$ 0,00
2023	Julio	\$ 361.711,81	\$ 0,00
	Agosto	\$ 394.868,73	\$ 0,00
	Septiembre	\$ 434.355,62	\$ 0,00
	Octubre	\$ 486.478,31	\$ 0,00
	Noviembre	\$ 530.261,38	\$ 0,00
	Diciembre	\$ 0,00	\$ 0,00

EJEMPLO 2 ACUMULADO SAC CARGO CON VINCULO A OTRO

Legajo:	10629	Agente:		CUIL:	
Cargo:	18326	Categoría:	PAU Categ 7	Dedicación:	
Alta:	01/11/2023	Baja:		Dependencia:	

Brutos para Sac			Vínculos
2023	Enero	\$ 0,00	\$ 0,00
	Febrero	\$ 0,00	\$ 0,00
	Marzo	\$ 0,00	\$ 0,00
	Abril	\$ 0,00	\$ 0,00
	Mayo	\$ 0,00	\$ 106.488,19
	Junio	\$ 0,00	\$ 215.652,07
2023	Julio	\$ 0,00	\$ 239.613,41
	Agosto	\$ 0,00	\$ 261.577,97
	Septiembre	\$ 0,00	\$ 287.735,78
	Octubre	\$ 0,00	\$ 322.264,09
	Noviembre	\$ 396.137,84	\$ 0,00
	Diciembre	\$ 0,00	\$ 0,00

• En el ejemplo1 cargo vinculado consigo mismo TODOS LOS ACUMULADOS de SAC están en LA PRIMERA COLUMNA

• En el ejemplo 2 cargo vinculado con otro los ACUMULADOS están EN LAS DOS COLUMNAS.

Se puede observar que:

El vínculo da continuidad a la acumulación de remuneraciones para SAC y liquida un solo aguinaldo en el último cargo

En el caso de DIFERENCIAS de cargos DENTRO DEL MISMO SEMESTRE es NECESARIO vincular los cargos para el cálculo de SAC.

A tal efecto, se brindan las siguientes instrucciones para que el mismo sea correctamente calculado:

Se deben vincular los cargos docentes en los siguientes casos:

- 1) Cuando el docente toma un cargo de mayor jerarquía o dedicación y pide licencia o renuncia en uno o más cargos de menor jerarquía o dedicación.
 - a) En el caso de que el docente pida licencia en otro cargo, se vincula el cargo nuevo al cargo de licencia.
 - b) En el caso que, en lugar de licencia, haya una renuncia, se vincula el cargo nuevo al cargo renunciado.
 - c) En el caso que deje más de un cargo, de existir una licencia, se elige para vincular el cargo con licencia y se coloca stop de liquidación a los cargos que renuncia (el stop está reservado a Liquidación de Haberes, quien lo colocará cuando sea necesario).

- 2) Cuando existe un cambio de carácter que implique una modificación de su situación presupuestaria (cambia el código presupuestario del cargo)
 - a) Regularización por cualquier causa (concurso, efectivizaciones), se vincula el cargo regularizado al cargo interino o suplente, lo que corresponda.
 - b) Paso de suplente a interino: se vincula el cargo interino al cargo suplente.
 - c) Por cualquier otro motivo de cambio de situación presupuestaria en el mismo cargo, se debe vincular el nuevo al anterior.

- 3) Cuando se prorroga la designación del docente.
 - a) Se deben tener en cuenta aquellos casos en que el cargo ha tenido períodos discontinuos durante el mismo semestre.

En resumen, los MOTIVOS DE ALTA que pueden requerir vinculación son:

- INGRESO por CAMBIO DE CARÁCTER
- DESIGNACIÓN POR CONCURSO
- REDESIGNACIÓN
- DESIGNACION POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA
- CAMBIO DE SITUACION DE REVISTA PRESUPUESTARIA
- PRÓRROGA

Consecuencias del uso incorrecto de la herramienta vincular.**➤ SI LOS CARGOS NO SE VINCULAN**

En el caso de diferencias de cargos dentro del mismo semestre se calculan dos SAC proporcionales a los días trabajados en CADA CARGO en el semestre. No corresponde según la ley.

➤ VINCULACIONES QUE PROVOCAN ERROR EN CÁLCULO DE SAC

-Si se vinculan cargos de redesignación o prórrogas que vencen en el próximo semestre No se genera la liquidación del SAC.

-Si modifican la fecha de baja de cargos cuando tienen liquidaciones acumuladas y percibidas se generan importes de SAC erróneos con montos excesivos.

➤ RESPECTO DE LAS REDESIGNACIONES ANUALES O A PARTIR DEL 1° DE ENERO

No se aconseja grabar, hasta terminado el proceso de aguinaldo, las prórrogas de designación, porque el sistema toma el último período o designación grabada, y al ser de una fecha posterior al aguinaldo, entiende que no debe liquidar este.

En caso de necesitar perentoriamente grabar, no vincular los cargos y proceder a vincularlos una vez finalizado el Sueldo Anual Complementario.